



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

PROPOSICIÓN No. 039

Teniendo en cuenta que en Santiago de Cali tenemos 1 árbol por cada 14 habitantes según el último censo arbóreo que adelantó la C.V.C, la Universidad Autónoma y el DAGMA (2015) y que según la OMS para que una ciudad sea ambientalmente saludable debería de tener 1 árbol por cada 3 habitantes, tenemos un déficit de 583.000 árboles dado que actualmente tenemos 2,5 millones de habitantes aproximadamente y 250.000 árboles.

Adicionalmente el mismo documento manifiesta que el 70% de los árboles de la ciudad presentan algún tipo de problema fitosanitario lo que sumado al déficit arbóreo y que como Municipio no estamos protegiendo la conectividad que existe entre los corredores verdes que rodean la ciudad como el Cerro de las Tres Cruces, el Cerro Cristales, el Zanjón del Burro, el Humedal del Cortijo, entre otros, los cuales con las invasiones y las construcciones irregulares en áreas que deberían ser protegidas como el Cerro de la Bandera, destruyen toda posibilidad de tener una ciudad ambientalmente sana y sostenible, presento la siguiente proposición :

Como Concejal de Santiago de Cali, propongo a la Honorable Plenaria se cite a la Directora del Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAGMA Ing. Claudia María Buitrago Restrepo, Secretario de Infraestructura Ing. Marcial Enrique Quiñones Quiñones, Secretario de Movilidad Ing. Juan Carlos Orobio y al Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal Ing. Jorge Iván Zapata López e invitar al Director de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C Ing. Rubén Darío Materón para que respondan el siguiente cuestionario en relación con el proyecto de prolongar la calle 13 para conectarla con la calle 12 y la carrera 109, el cual transcurre en el área del Zanjón del Burro, catalogada en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali¹ como un corredor ambiental:

- ¿Es de su conocimiento, sí o no, que el Grupo de Ecosistemas del DAGMA rindió un CONCEPTO TECNICO SOBRE PROLONGACION DE LA CALLE 13 negando la viabilidad para este proyecto?
- ¿Conoce, sí o no, que la conclusión del Estudio es la siguiente: *“Por lo anterior y como autoridad ambiental municipal **NO SE DA VIABILIDAD para la construcción de la vía en mención ya que es un deber misional del DAGMA restaurar, proteger, mantener y conservar la malla verde de la ciudad y los servicios ecosistémicos que de ella se generan**”?*
- ¿Con que estudio de impacto ambiental y urbanístico, diferente al anterior, cuenta la obra vial anunciada por el señor Alcalde?

¹ Acuerdo 0373 de 2014. Concejo de Santiago de Cali. Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del plan de ordenamiento territorial del Municipio de Santiago de Cali.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

- ¿Es de su conocimiento, sí o no, que este proyecto vial no contribuiría a mitigar la congestión vehicular en el sur de Cali porque los flujos subregionales y de expansión urbana de la movilidad al sur de Cali **no se localizan en el sentido occidente (Área del Zanjón del Burro), sino al oriente del área urbana y sobre el eje norte-sur subregional, en el área de expansión urbana y en zona de conurbación con el municipio de Jamundí?**
- Si el área del Zanjón del Burro, se encuentra catalogada en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali² como un corredor ambiental conforme los artículos 30, 58, 59, 61, 62 y 446 conforme el concepto expedido por el DAGMA, cual es el fundamento legal para la intervención del área del Zanjón del Burro sin que se esté violando las normas existentes en el P.O.T
- Qué recursos han invertido para la restauración del área del Zanjón del Burro a nivel técnico y ambiental.
- Que conceptos técnicos financieros y jurídicos, existen en relación con la obra en mención.
- Qué estudios de viabilidad de la obra existen.
- Existe documento técnico que establezca las fases del proyecto, el costo de la obra y la ponderación de su costo beneficio en relación con la movilidad de la comuna 22.
- Se tiene estudio de suelos para la obra de prolongación de la calle 13.
- Se tienen estudios de impacto del ruido de las vías sobre el ecosistema del zanjón del burro y de humedal la babilla.
- Se han hecho estudios de modelación hidráulica ecosistémica y geomorfológica de la quebrada del zanjón del burro.
- Existen estudios de ingeniería de tránsito que demuestren que la prolongación de la calle 13 sobre el zanjón del burro es una solución real al problema de movilidad.
- Si al particular José Ramón Velásquez de urbanismo y soluciones arquitectónicas se sanciona por la deforestación del zanjón, porque la Administración pretende hacer lo mismo por lo que fue sancionado el señor José Ramón Velásquez.
- ¿Es de su conocimiento, sí o no, que la fundación Bioma y Funagua han hecho estudios y actividades de protección del zanjón?
- Cuáles son las probadas razones por las cuales el señor alcalde afirma que la continuidad de la Calle 13 no se ha realizado por cuanto unos pocos vecinos de esta no quieren que les pasen carros por el frente de su casa?

² Acuerdo 0373 de 2014. Concejo de Santiago de Cali. Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del plan de ordenamiento territorial del Municipio de Santiago de Cali.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

- ¿Por qué no han hecho la continuidad de la Calle 11 y su conexión con la Calle 9, con un puente, sobre el Rio Lili al frente del Club Campestre y el retorno Semaforizado sobre el separador de la Carrera 100 a la altura de la calle 12-12 A al frente de Carulla de Holguines para conectar el tráfico que sale de la comuna por la calle 11 hacia el norte con la calle 5 y la Autopista?

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES, coadyuvada por los Honorables Concejales: PATRICIA MOLINA BELTRAN, JUAN CARLOS OLAYA CIRO, CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, DIEGO SARDI DE LIMA y JUAN PABLO ROJAS SUAREZ

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO243177